

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Resolución De Alcaldía

Nro. 055 2019-MDMM

Mariano Melgar, 31 de Enero del 2019

Vistos El Informe N° 013-2019-MDMM-GDeIS de fecha 19 de enero de 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusion Social, el Dictamen Legal nro 22-2019-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y,

CONSIDERANDO.

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades, es finalidad de los gobiernos locales representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Asimismo, tienen como función promover la igualdad de oportunidades con criterio de equidad,

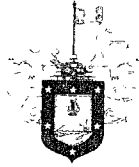
Que, mediante Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se dispone que la Unidad Central de Focalización (UCF) a cargo de la operación del SISFOH, se encuentra bajo el ámbito de la Dirección General de Gestión de Usuarios del Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social con caracter permanente correspondiendole a dicha unidad, generar y administrar la informacion del Patron General de Hogares (PGH) bajo estándares de calidad, seguridad y confidencialidad, así como certificar la clasificacion socioeconomica de los potenciales usuarios ante los agentes responsables de la administracion de los programas sociales y de subsidios del estado que se ejecuten bajo criterios de focalización individual

Que, con la Resolucion Ministerial N° 257-2015-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 12- 2015-MIDIS, que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares, cuyo objetivo es, con relación a la Unidad Local de Empadronamiento, definir los lineamientos tecnicos que deberá seguir respecto del recojo de datos de los hogares de su jurisdicción - y el correspondiente envio de esta a la UCF,

Que, asimismo, con la Resolucion Ministerial N° 039-2016-MIDIS, publicada el 24 de febrero de 2016, se modifica la Directiva N° 12-2015-MIDIS, donde se establecen disposiciones respecto del archivo y la custodia documentaria, así como de los instrumentos de recojo de datos, por parte de la Unidad Local de Empadronamiento. A su vez, se aprueba una Declaracion Jurada, la cual debe ser suscrita por el Alcalde, donde se permita a la UCF procesar la informacion recogida por las ULE en atencion a las responsabilidades descritas en la referida Resolucion Ministerial,

Que, tal como lo establece el numeral 20 del articulo 20% de la Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades, es atribucion del Alcalde delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal,

Que, con Informe N° 013-2019-GDeIS-MDMM de fecha 19 de enero de 2019, la Gerencia y de Desarrollo e Inclusion Social señala la necesidad de la delegacion en el Gerente municipal de la atribucion para la suscripcion de la Declaracion Jurada (D100),



**Municipalidad Distrital
Mariano Melgar**

Por los fundamentos expuestos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, El Dictamen Legal Nro 022-2019-GAJ-MDMM, y Estando a las atribuciones conferidas por Ley


SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO - DELEGAR, al Abog **MIGUEL ANGEL PINEDA AVALOS** - Gerente Municipal de la Municipalidad de Mariano Melgar la facultad de suscribir la Declaración Jurada a que hace referencia el inciso f) del numeral 4.4 de la Directiva N° 012-2015-MIDIS aprobada con Resolución Ministerial N° 257-2015-MIDIS y modificada con Resolución Ministerial N° 039-2016-MIDIS (Formato D100)

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social el cumplimiento de la presente Resolución, así como su remisión al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

ARTÍCULO TERCERO - ENCARGAR, a la oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Públicas la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital De Mariano Melgar

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO MELGAR
Abog Paul Christian Ayala Puma
Jefe de la Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO MELGAR
Abog Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE